

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE VILLA ALEMANA  
77315916361

RUT N°88.574.300-5  
CLAUDIO WESTERMEIER Y CIA. LTDA.  
AUTORIZA A EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE  
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS  
Y EL NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORIA.

VILLA ALEMANA, 13/01/16

RES.EX. N°77316053695

La solicitud de fecha 22.12.2015, presentada por don Claudio Westermeier Caneo, Rut N°06.788.793-K, en representación de la Soc. Claudio Westermeier y Cia. Ltda., Rut N°88.574.300-5, con domicilio en Diego Portales N°888 local 35, Quilpué, mediante la cual solicita autorización para emitir boletas por medio de máquina registradora, en su establecimiento ubicado en Diego Portales N°888 local 35, Quilpué.

N° FISCAL: 157809  
MARCA: UNIWELL  
MODELO: LX-5700  
N° DE SERIE: A108A2562  
N° PLACA: 1080955  
CAJA N°: 01  
RES. DN AUTORIZA: 2161/08.06.2011

Que, según consta en certificado emitido, por doña Virginia Chacón Fuenzalida, Rut N°07.190.838-0 y don Jacob Chacón Fuenzalida, Rut N°06.287.130-K, en representación de la empresa MARIO CHACÓN e HIJOS LIMITADA, Rut N°83.595.400-5, donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Res. N°2161 de 08.06.2011, y donde consta además que se ha eliminado la siguiente función:

Posición "SP" en la chapa de control

Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art., 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, art 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 321 de 02 de Marzo del 1999, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado:

AUTORIZASE A don CLAUDIO WESTERMEIER CANEO, Rut N°06.788.793-K, en representación de la Soc. CLAUDIO WESTERMEIER Y CIA. LTDA., Rut N°88.574.300-5, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquinas registradora indicada en el considerando 1°,

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerado 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° fiscal, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

Téngase presente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947 de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, e instrucciones impartidas sobre el particular por la Dirección \_Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su Circular N° 50 de 09.10.86., Circular 50 de 28.08.98 y la Resolución Exenta 21 de 01.06.01, Información disponible en las páginas del sitio Internet del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

GABRIELA FUENTES MORENO  
JEFA UNIDAD VILLA ALEMANA

A: CLAUDIO WESTERMEIER Y CIA. LTDA.  
REP. LEGAL:CLAUDIO WESTERMEIER CANEO  
Diego Portales N°888 L/35, QUILPUE

Distribución:

Expediente (1)  
Contribuyente (1)  
Unidad V Alemana (1)